GS-2026-076992-DEURA

Ciudad y fecha: Apartadó – Antioquia 14/09/2026

Señor coronel
JOVANNI CEPEDA SANABRIA
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartadó – Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión final de la orden de compra **42-8-10028-26,** suministro de elemento de ferretería para Departamento de Policía Urabá

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/08/2026**	**Hasta**	**14/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2026-070951-DEURA del 25/08/2026, el señor coronel, JOVANNI CEPEDA SANABRIA, obrando en calidad de comandante departamento de Policía Urabá, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente. EMERZON ESTILL BLANDON ANGULO responsable de Mantenimiento vehicular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**42-8-10028-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS 15, 16 Y 17, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MUTATÁ, RIOSUCIO Y DABEIBA, RESPECTIVAMENTE A LOS GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD.
Contratista	INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S.
Representante legal	DANIELA MARÍA GIRALDO LONDOÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	40 millones de pesos ($ 40.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos de ley.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica

Valor total del contrato u orden de compra	40 millones de pesos ($ 40.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos de ley.
Plazo de ejecución inicial	118 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de agosto 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Se estableció comunicación con la señora Daniela María Giraldo Londoño, representante legal, con el propósito de coordinar la entrega de los elementos de ferretería requeridos para atender las necesidades del Departamento de Policía Urabá.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARENA DE PEGA	Arena libre de impurezas.	M3		
2	ARENA DE CONCRETO	Agregado fino o árido que se utiliza para fabricar hormigón, concreto y mortero; se compone de partículas de rocas trituradas que pueden ser muy pequeñas y finas o un poco más grandes dependiendo del uso para el que sea destinada.	M3		
3	ARENA TIPO GRAVILLA	Conjunto de piedras pequeñas con un tamaño entre 2 y 64 mm. Se utiliza para des compactar el suelo ya que mejora el drenaje de la tierra, cubre el suelo y, por lo tanto, impide que el sol haga germinar malezas.	M3		
4	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA (BLANCO)	Acrílica diluirle con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate. Unidad de medida caneca de 5 galones. · Color blanco. · Marca reconocida	Cuñete		

		Pintura tipo exterior, acabado: mate; aplicación: interior y exterior; poder cubriente: 96%, remoción de manchas o lavabilidad: mayor = 80; resistencia a la abrasión: Mayor = 400 lavable, rendimiento por capa 150 m2; resistente al agua; secado final 24 horas; superficie de aplicación: yeso, piedra, madera, hormigón, revoque, estuco; tiempo de espera segunda mano: 3 horas; tipo de base: agua; tipo de pintura base: esmalte al agua; lote y fecha de fabricación visible en etiqueta del producto; Brillo 60° < 1 a 5, Viscosidad 95 a 105; Densidad 4.6 a 5.3; Cubrimiento > =97; secamiento al tacto 1 a 2 horas; secamiento al manejo 2 a 3 horas; secamiento entre manos 2 a 3 horas; sólidos por peso 54,43; Sólidos por Volumen 39,73 +/-2			
5	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA (COLOR NEGRO)	Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate. Unidad de medida 1 galones. Color Negro	Galón		
6	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA (AZUL REY)	Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate. Unidad de medida 1 galones. · Color azul rey	Galón		
7	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA (BLANCO)	Esmalte 100% sintético con acabado brillante. · Unidad de medida caneca de 5 galones. · Color blanco. · Marca reconocida. Pintura acrílica de características ideales para ambientes exteriores e interiores, aplicable sobre todo tipo de superficies metálicas, madera, muebles, rejas, puertas, zócalos, ventanas, estructuras, maquinarías, etc.	Cuñete		
8	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA (GRIS BASALTO)	Esmalte 100% sintético con acabado brillante. · Unidad de medida caneca de 5 galones. · Color gris basalto. · Marca reconocida. 9Pintura acrílica de características ideales para ambientes exteriores e interiores, aplicable sobre todo tipo de superficies metálicas, madera, muebles, rejas, puertas, zócalos, ventanas, estructuras, maquinarías, etc.	Cuñete		
9	PINTURA TRÁFICO (AMARILLO)	Pintura tráfico pesado fabricada a base de resinas acrílicas con excelentes propiedades de adherencia, secado rápido, resistencia a la abrasión y a la intemperie. · Unidad de medida: galón. · Color amarillo · Marca reconocida	Galón		
10		Pintura tráfico pesado, fabricada a base de resinas acrílicas con excelentes propiedades de	Galón		

	PINTURA TRÁFICO (BLANCO)	adherencia, secado rápido, resistencia a la abrasión y a la intemperie. Unidad de medida: galón. Color blanco. Marca reconocida			
11	PINTURA TRÁFICO (NEGRO)	Pintura tráfico pesado, fabricada a base de resinas acrílicas con excelentes propiedades de adherencia, secado rápido, resistencia a la abrasión y a la intemperie. Unidad de medida: galón. Color negro. Marca reconocida	Galón		
12	PINTURA ANTICORROSIVA	Anticorrosivo, acabado: mate; superficie de aplicación: acero, hierro y otros metales; que proteja metal en ambientes expuestos a la intemperie; rendimiento en superficies regulares de 30 a 32 m2 a mano; tipo de base: base solvente; resistente al agua; secado final 8 horas; tiempo de espera 2 segunda mano 2 horas. Unidad de medida: galón. Color por elegir. Marca reconocida	Galón		
13	TINTILLA PARA MADERA	Tintillas acabado mate, aplicación interior, rendimiento por capa 4 m2 secado final 5 min superficie de aplicación madera tiempo de espera 2ª mano 5 min. Presentación ¼ de galón.	Unidad		
14	SELLADOR CATALIZADO PARA MADERA	Sellador / Base Catalizado al ácido para maderas es un producto de dos componentes, que permite llenar los poros de la madera generando adherencia y tersura en la superficie que va a ser usada Unidad de medida 1 galón. Marca reconocida	Galón		
15	SELLADOR NITRO PARA MADERA	Producto específico para el acondicionamiento de la madera, formulado con resinas especiales que proporcionan secado rápido, alto poder de relleno, facilidad de lijado, excelente adhesión y perfecta transparencia, lo que resalta la belleza natural de la madera. Unidad de medida 1 galón. Marca reconocida	Galón		
16	ESTUCO PLÁSTICO	Masilla acrílica de pre-acabado, lista para usar, desarrollada para tratar las superficies que posteriormente serán pintadas. Mejora las características de textura, apariencia y adherencia de la pintura, y puede utilizarse en aplicaciones interiores o exteriores, siempre y cuando se recubra con una pintura adecuada.	CUÑETE		

		Unidad de medida cuñete.			
		Color blanco.			
		Marca reconocida			
17	LIJA No. 80	Lija de agua con papel, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada - 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente.	Unidad		
18	LIJA No. 100	Lija de agua con papel, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada - 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente.	Unidad		
19	LIJA No. 140	Lija de agua con papel, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada - 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente.	Unidad		
20	LIJA No. 180	Lija de agua con papel, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada - 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente.	Unidad		
21	CEMENTO GRIS: TIPO I	Cemento gris para preparación de morteros y concretos, para estructuras y construcciones en general, que no requieran características especiales, elaboración de concreto y morteros para la construcción en general, elaboración de concretos de tipo estructural , cimientos, muros de contención, rellenos, bigas, columnas, lozas etc., que no requieran altas resistencias iniciales o propiedades particulares, elaboración de morteros para mampostería, repello, pega, relleno de bloques y acabados, elaboración de morteros para piso, nivelaciones y lechadas, elaboración de bloques, ejecución de *reparaciones, remodelaciones etc: resistencia* mínima a la compresión MPa 28 días, norma de ensayo, NTC220 NTC121 Tipo UG 24.0.	Bulto		
		Presentación 50 kilos (Bulto)			
22	CEMENTO BLANCO	Cemento blanco.	Bulto		
		Presentación 50 kilos (Bulto)			
23	ESTUCO EN POLVO	Material sólido para nivelar superficies, fabricado con base en resinas acrílicas y aditivos especiales para darle propiedades de manejabilidad, estabilidad, secado y resistencia.	Bulto		
		Presentación 25 kilos (Bulto)			
		Composición: 75% poliéster y 25% poliuretano.			
		Guantes de protección industrial de uso general.			
		Fabricados de un tejido de punto de poliéster negro sin costuras.			
		Brinda protección contra líquidos. agarre en seco-húmedo y durabilidad.			
		Tiene un recubrimiento de poliuretano. que provee una capa con buena resistencia a la abrasión y rasgado.			

24	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X16	Cable dúplex 2x16 blanco Presentación: Rollo por 100 metros.	Rollo		
25	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X14	Cable dúplex 2x14 blanco Presentación: Rollo por 100 metros.	Rollo		
26	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 2X14	Cable eléctrico encauchetado 2x14– certificado Temperatura de operación es de 105°C apto para lugares secos. Tensión de operación es de 600V. CALIBRE AWG14 - DIAMETRO 2.08mm^2. HILO 41. Color Negro. Material cubrimiento Caucho - extremos Cable/Cable - Impedancia 1.57 Ω @ 100 m. Presentación: Rollo por 100 metros.	Rollo		
27	TOMACORRIENTE DOBLE	Tomas de corriente, corriente nominal es de 15 A y su voltaje nominal es de 125V.	Unidad		
28	INTERRUPTORES	Interruptor Doble 10A-110/250V	Unidad		
29	TOMASUICHE	Conjunto prearmado mixto interruptor más toma corriente, encendido on/off, contactos fijos y móviles en 85% de plata , hasta más de 20,000 operaciones, resistencia al impacto, retardantes a la flama, fácil instalación.	Unidad		
30	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12	Rollo x 100 metros cable cobre 7 HILOS aislado #12 AWG THHN/THWN-2 CU 90°C 600V homologado - Color blanco Material Cobre - Voltaje 600 V.	Rollo		
31	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12	Rollo x 100 metros cable cobre 7 HILOS aislado #12 AWG THHN/THWN-2 CU 90°C 600V homologado · Color rojo. · Material Cobre. · Voltaje 600 V.	Rollo		
32	ENCHUFE HEMBRA	Toma aérea con aislantes eléctricos de caucho contactos de cobre doble grapas de sujeción para los cables abrazadera de seguridad tensión de uso: máximo 150 voltios capacidad de corriente: 15 amperios	Unidad		
33	ENCHUFE MACHO	Goma resistente con abrazadera de acero galvanizado para mantener el cable seguro, los cables se salgan - enchufe de 3 cables con postes positivos/negativos más tierra 15 amperios - 125 voltios	Unidad		
34	LÁMPARA LED INTEGRADO PARA SOBREPONER REDONDA 18W LUZ FRÍA-BLANCA	Material: Metal/ plástico - Led integrado - Voltaje 110 V - Flujo luminoso 1350 lm. Luz fría (blanca) - Incluye Driver.	Unidad		

35	LÁMPARA LED INTEGRADO PARA INCRUSTAR CUADRADO 60W LUZ FRÍA-BLANCA	Material: Metal/ plástico - Led integrado - 100 V;277 V - Flujo luminoso 3200 lm. Luz fría (blanca) - Vida útil 30000 horas - Incluye Driver	Unidad		
36	LÁMPARA LED INTEGRADO PARA INCRUSTAR REDONDA 18W LUZ FRÍA-BLANCA	Material: Metal/ plástico - Led integrado - 110 V;240 V - Flujo luminoso 1300 lm. Luz fría (blanca) - Incluye Driver	Unidad		
37	LÁMPARA LED INTEGRADO PARA INCRUSTAR REDONDA 24W LUZ FRÍA-BLANCA	Material: Metal/ plástico - Led integrado - Voltaje 120v - Flujo luminoso 1440 lm. Luz fría (blanca) - Incluye Driver - Vida útil 30.000 horas vida útil	Unidad		
38	LÁMPARA LED INTEGRADO PARA INCRUSTAR REDONDA 12W LUZ FRÍA-BLANCA	Material: Metal/ plástico - Led integrado - 110 V;240 V - Flujo luminoso 840 lm. Luz fría (blanca) - Incluye Driver - Vida útil 20000 horas	Unidad		
39	REFLECTOR LED DE 200WTS PARA EXTERIOR, CON SOPORTE	Reflector LED potencia 200W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K - 20000Lm	Unidad		
40	FOTOCELDA-FOTOCELDA MINI ENCENDIDO AUTOMÁTICO NOCHE- VOLTAJE 110-240V	Voltaje 110-240V -Frecuencia 50/60hz - Tolerancia 400w - Uso exterior ip65 - Medidas 3 cm ancho, 4 cm largo, 4.5 cm altura Aplicaciones: Avisos publicitarios, luminarias de alumbrado público, reflectores, bombillos, luminarias de exterior, motores, circuitos eléctricos, entre otros usos	Unidad		
41	LADRILLO COMÚN	Dimensiones: 12 cm de ancho / 25 cm de largo / 6 cm de alto Resistencia: Alta resistencia a la compresión, ideal para estructuras que requieren soportar cargas pesadas, como cimientos y muros de carga. Peso: Aproximadamente 225 kg por metro cuadrado de pared. Terminado: Rústico, puede ser utilizado tanto en muros estructurales como en divisiones internas. Costo: Más económico por unidad, pero puede incrementar el costo en concreto y mano de obra debido a su menor tamaño en comparación con otros tipos de ladrillos.	Unidad		
42	LADRILLO PRENSADO	Dimensiones (cm): 24.5 x 12 x 6 Rendimiento (un/m²): 3.6 Peso (kg/un): 2.20	Unidad		
43	BLOQUELON DE ARCILLA	Elemento cerámico aligerante utilizado en sistemas de placa fácil o losas de entrepiso. Reduce el peso muerto de la estructura, actúa como aislante térmico y acústico, y proporciona un acabado inferior estético a la vista. Dimensiones estándar: 80 cm de largo × 23 cm de ancho × 8 cm de alto.	Unidad		

		Rendimiento: Se requieren aprox. 4.5 a 5.5 unidades por m². Peso por pieza: Entre 9 kg y 10 kg.			
44	CAL		Kg		
45	BLOQUES DE CONCRETO	Bloque estructural de concreto tipo CT-12, ideal para muros de carga y sistemas de construcción sismo resistente. Medidas: 12x19x39 Rendimiento: 12.5 Uds. x m2 Peso: 11 kg Color: Gris	Unidad		
46	TEJAS EN ACERO GALVANIZADO	Calibre: 30 Tolerancia espesor: +/- 0.02 mm Peso(Kg): 2.65 Ancho útil: 1.000 Tolerancia: +/- 5 mm	Unidad		
47	PILAS ALCALINAS AA	Voltaje: 1.5 Vcc Dimensiones: 5 cm de alto x 1.4 cm de diámetro Presentación: 4 unidades por paquete	Unidad		
48	PILAS ALCALINAS AAA	Voltaje: 1.5 Vcc Libres de mercurio y cadmio Dimensiones: 4.4 cm de alto x 1 cm de diámetro Presentación: 4 unidades por paquete			
49	Ángulo 6M X 1-1/4X 1/8"	Perfil estructural en forma de "L" de alas iguales, fabricado en acero laminado en caliente (ASTM A36). Tiene un espesor de ≈ 3.2 mm, lados de 31.7 mm y un peso aproximado de 1.5 kg/m (total 9 kg por barra).	Unidad		
50	Ángulo 6M X 1-1/2X 1/8"	Perfil estructural de alas iguales. Mide 6 metros de largo, sus lados son de 1.5 pulgadas (38.1 mm) de ancho y tiene un espesor de 1/8 de pulgada (3.175 mm). Su peso aproximado es de 1.83 kg por metro.	Unidad		
51	Ángulo 6M X 1X 1/8"	Perfil en ángulo de acero laminado en caliente de medidas 1" × 1/8" por 6 m de largo es un material estructural versátil, comúnmente usado en herrería, estructuras livianas y refuerzos. Sus alas iguales tienen 25.4 mm y su espesor es de aproximadamente 3.2 mm, con un peso de 1.19 kg/m.	Unidad		
52	Ángulo 6M X 1-1/2 X 3/16"	El ángulo de acero de 6M x 1-1/2" x 3/16" (1.5 pulgadas de ala por 3/16 pulgadas de espesor) es un perfil estructural de hierro con alas iguales, fabricado por laminación en caliente.	Unidad		
53	Ángulo 6M X 2 X 3/16"	Perfil ángulo de 6M x 2 x 3/16" es una barra de acero laminado en caliente con forma de "L" (alas iguales) de 50.8 mm × 4.75 mm y 6 m de longitud.	Unidad		
54	Ángulo 6M X25 x 2,5 MM	El ángulo de acero de 6M x 25 x 2,5 mm es un perfil estructural en forma de "L" muy utilizado en cerrajería, fabricación de rejas, muebles, cerchas y estructuras metálicas ligeras.	Unidad		
55	Perfil 220X 80 X 2mm X 6M	Longitud: 6 metros.	Unidad		

		Lados iguales (alas): 25 mm (también conocido como 1") Espesor: 2,5 mm Material: Acero al carbono laminado en caliente, frecuentemente grado A36 Peso aproximado: ~ 5,73 kg por pieza			

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Especificaciones Técnicas de ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN: los elementos objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas y deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.		
2	Teniendo en cuenta las necesidades que presenta el Departamento de Policía Urabá, las cuales demandan que el oferente cuente con la capacidad operativa para la entrega de los bienes objeto del presente proceso. ENTREGA INMEDIATA: Que el proponente haga entrega de los bienes requerido en un término máximo de ocho (08) horas, posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado.		
3	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.		
4	La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Urabá, ubicado en el kilómetro 5 de la vía Carepa–Apartadó, corregimiento El Reposo, municipio de Apartadó (Antioquia), o en caso de que por necesidades del servicio u orden público se requiera la entrega de los servicios correspondientes a las Unidades Básicas de Carabineros 15, 16 y 17 se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato. La entrega de los elementos será en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el kilómetro 5, vía Carepa, Corregimiento el Reposo, municipio de Apartadó Antioquia.		
5	Disponibilidad Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 08:00 a 18:00 horas, teniendo en cuenta la actividad policial donde se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor. El oferente se compromete a cambiar dentro de las primeras veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, los elementos suministrados al Departamento de Policía Urabá, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. Cuando se presenten imperfecciones o averías de fábrica al momento de la entrega de estos o con posterioridad dentro de las garantías establecidas. Los gastos de transporte para la respectiva entrega de los elementos y/o garantía de estos serán asumidos por el contratista.		
6	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.		
7	El oferente deberá certificar que los elementos que se encuentren en mal estado o presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación deberán ser		

	cambiados un tiempo no mayor a 24 horas una vez informado por parte del supervisor del contrato, sin que ello genere un sobrecosto a la entidad. (Para los elementos que se requiera).		
8	El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la CAPACIDAD OPERATIVA y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional (el futuro contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas de los bienes objeto del contrato).		
9	El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados (para los elementos que se requiera). Estos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega.		
10	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.		
11	De acuerdo a la necesidad de la contratación, el Departamento de Policía Urabá requiere que el oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá garantizar que se encuentra ubicado geográficamente en el área del Departamento de Policía Urabá, Subregión del Urabá Antioqueño, donde cumplirá con la capacidad operativa, esto con el fin de poder realizar las coordinaciones pertinentes con los supervisores en forma oportuna y eficaz de acuerdo a las necesidades de la institución, contando así con un tiempo de respuesta inmediato durante la ejecución del mismo sin superar las 8 horas. Lo anterior se verificará con la información registrada en el certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, así mismo se realizará la verificación personal por parte del evaluador. Así mismo que los bienes solicitados por el supervisor serán entregados en un tiempo no mayor a 8 horas, una vez hecho el requerimiento por parte del supervisor. Nota: en caso de posible incumplimiento por parte del contratista en los tiempos de respuesta, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, los argumentos por los cuales se presenta, so pena de las sanciones y/o multas a que haya lugar.		
12	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
13	El oferente se compromete a realizar la disposición final de los tarros de pintura, bombillos, paneles led y luminarias.		
14	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista no suministrará a ningún otro elemento al representante del Departamento de Policía Urabá o persona diferente a nombre de este, en el momento de darse esta circunstancia la tesorería no se obligará para con el contratista y las facturas que se generen no serán canceladas por este concepto.		

15	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8). El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros.		
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones". El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). A la letra reza: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Parágrafo 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa;		

	igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. En ese orden de ideas y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, que es su tenor literario reglamenta que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
17	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
18	Las pinturas de agua deben de estar certificadas bajo las normas técnicas NTC 1335 pinturas interiores, y para pinturas exteriores bajo la norma técnica NTC 5828.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (85) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales de acuerdo al servicio prestado durante el mes causado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 831-000017-07
OFICINA: Gerente de Servicios

O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (46) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 40.000.000,00	
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 40.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
____	____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	El **SI** **_x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente. **EMERZON STILL BLANDON ANGULO**
Responsable de Mantenimiento vehicular.
Supervisor del contrato N° 42-8-10028-26
emerzon.blandon1870@correo.policia.gov.co
N° Celular: 3008285890